

"CiU nos hizo incluir en el Estatut puntos al límite de lo razonable"

CARLES PASTOR

EL PERIÓDICO. 12 DE MARZO DE 2006

**EDAD:** NACIÓ EN BARCELONA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1950

**ESTADO CIVIL:** CASADO, DOS HIJOS

**TRAYECTORIA:** CATEDRÁTICO DE HACIENDA PÚBLICA. ES EL RESPONSABLE DE POLÍTICA ECONÓMICA DEL PSC. FUE MIEMBRO DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA Y DEL TRIBUNAL EUROPEO DE CUENTAS

El *conseller* Antoni Castells respira aliviado: el Estatut contemplará un modelo de financiación mejor que el actual, pero liberado de adherencias demasiado radicales.

**--¿El título de Hacienda del Estatut que se va a aprobar se corresponde con lo que pidió el Parlament?**

--En toda negociación la única forma de llegar a un acuerdo es buscar un punto intermedio que satisfaga a las dos partes y creo que lo hemos conseguido. El texto acordado incluye los aspectos fundamentales de lo aprobado por el Parlament el 30 de setiembre, y mantiene la esencia del modelo que propuso el Govern en abril del 2005.

**--¿Cuáles son esos aspectos fundamentales?**

--Primero, participar, junto con el Estado, en los rendimientos de los grandes impuestos. Era lo que proponíamos y lo hemos conseguido. Sólo ha quedado al margen el impuesto de sociedades.

**--Pero eso ya se tenía desde 1993. Lo único nuevo es una mayor**

### **participación en los impuestos.**

--Es verdad. En 1993, se inició este proceso con una participación del 15% en el IRPF, un paso muy importante que significó una ruptura, un cambio cualitativo. El camino se ha ido ensanchando cada vez más y con el nuevo Estatut tendremos una participación del 50% en el IRPF, 50% en el IVA y 58% en los impuestos especiales, unos porcentajes que son ya muy significativos. Éste es un aspecto muy importante, puesto que a partir de ahora todos los ingresos de la Generalitat procederán de los impuestos que paguen los ciudadanos. Segundo punto importante: tendremos una capacidad normativa significativa sobre estos impuestos. Es decir, no sólo se trata de compartir el rendimiento, sino de poder decidir cómo serán, y, eventualmente, decidir sobre la conveniencia de subirlos o bajarlos.

### **--¿Hay voluntad política de subirlos o bajarlos?**

--Tenemos la voluntad de ser políticamente responsables. Queremos la llave de nuestros ingresos, porque somos un Gobierno con voluntad de gobernar, de decidir, de tener la última palabra sobre nuestros recursos. Pero si se refiere a una actuación más inmediata, de si pensamos en subir o bajar un impuesto u otro, no la hay y no porque rehuyamos nuestras responsabilidades. De hecho, cuando ha sido necesario hemos hecho uso de nuestra capacidad normativa, como en el caso del céntimo sanitario, en el impuesto minorista de hidrocarburos y la reducción del impuesto de sucesiones. En otros impuestos como el IRPF, creo que en líneas generales es acertada la orientación de la reforma impulsada por el gobierno del Estado.

### **--Pero la capacidad normativa de la Generalitat, ¿hasta dónde llega?**

--En este punto el texto contiene muy pocas diferencias respecto del aprobado por el Parlament. Va incluso más allá: añade la posibilidad de tener capacidad normativa sobre el IVA minorista. Aunque antes deberemos explorar en Bruselas qué posibilidades existen.

### **--Y queda la Agencia Tributaria.**

--Sí, este es el tercer aspecto importante. No sólo tendremos capacidad normativa, sino también de gestión a través de una Agencia Tributaria catalana

y del consorcio con la Administración del Estado. Se trata de una fórmula intermedia muy satisfactoria.

**--Pero la Generalitat sólo recaudará los impuestos propios o los cedidos al 100%.**

--La Agencia Tributaria de Catalunya será la responsable de la gestión de todos los impuestos propios y también de los cedidos totalmente. Hoy, la Generalitat no gestiona la totalidad de estos impuestos, sólo de algunos, y lo hace por delegación del Estado, a través de una ley. Ahora quedará claramente establecido en el texto estatutario. Además, con el nuevo Estatut tendremos capacidad para atender las reclamaciones sobre estos impuestos por vía administrativa. Es muy importante, sobre todo, el compromiso de crear en dos años un consorcio paritario Estado-Generalitat responsable de la gestión del resto de los impuestos estatales, aunque debo decirle que mi voluntad es que este plazo de dos años sea recortado.

**--¿De todos los impuestos?**

--El Estatut afirma "cuando así lo exija la naturaleza del tributo". Esto significa que deberemos decidir conjuntamente qué tributos puede gestionar este consorcio. No existe ninguna duda, y existe además un compromiso político, de que el IRPF es el impuesto que permite visualizar mejor la responsabilidad tributaria de los gobiernos autonómicos. El consorcio puede llegar a convertirse en la Administración tributaria en Catalunya. Y yo trataré, además, de que sea la Administración tributaria *de* Catalunya.

**--Una mayor participación en los impuestos otorga más autonomía financiera, pero no garantiza mayores ingresos. Puede ocurrir como a Madrid y Baleares, que ya ahora recaudan más de lo que les corresponde y deben devolver dinero al Estado.**

--Claro que puede suceder. Y no es negativo, sino todo lo contrario, que los flujos fiscales de solidaridad sean transparentes. Es decir, que pueda visualizarse la contribución de Cataluña a la solidaridad con otras comunidades autónomas.

**--Por tanto, ya no habrá fondo de suficiencia (la cantidad que aporta el Estado hasta cubrir las necesidades de cada comunidad).**

--Es probable que para Catalunya no. Pero esto, como acabo de señalar, no es malo en sí mismo si responde al hecho de que nuestros ingresos tributarios han aumentado de forma muy notable. Es lógico que existan mecanismos de nivelación, transferencias que hagan posible que las distintas comunidades atiendan los servicios en condiciones básicamente similares, siempre que hagan un esfuerzo fiscal también similar. Ahora bien, y éste es el cuarto aspecto en que se basa el sistema de financiación, estos mecanismos no deben penalizar a las comunidades, como Catalunya, que pagamos más impuestos. De forma que una parte de estos impuestos deben traducirse en más ingresos para la Generalitat.

**--Me refería más bien a que el crecimiento de recursos de la Generalitat fuera al final cero.**

--Esto no va a ocurrir, pero se trata de otra cuestión. Es bueno que se visualice la solidaridad de Catalunya con otras comunidades, que existan flujos horizontales, de modo que nadie pueda discutir que Catalunya es solidaria. Otra cuestión es que después de aplicar estos mecanismos, nuestros recursos sean los mismos que ahora o aumenten. Y puedo afirmar que la aplicación del Estatut va a significar más recursos para la Generalitat porque los criterios establecidos en el nuevo Estatut nos sitúan en una posición más favorable que nunca en la negociación que deberá concretar el modelo y que, finalmente, decidirá los recursos de que dispondremos.

**--Pues Esquerra dice que es más de lo mismo, que no hay un cambio de modelo, y que para esto no valía la pena tanto esfuerzo.**

--Discrepo rotundamente. ERC puede sentirse orgullosa de este acuerdo, porque en muy buena parte es gracias a ella. Por supuesto, más que a otras fuerzas políticas ¿Qué proponía CiU hace un año? Soberanía fiscal total, una administración tributaria totalmente independiente del Estado para recaudar todos los impuestos --no quería ni oír hablar de agencia consorciada-- y pagar una cantidad al Estado: un 2% del PIB por los gastos del Estado y otro 2% por solidaridad. ERC, en cambio, proponía un modelo que en lo esencial es similar al que hemos aprobado. Sin embargo, lo que antes encontraba bien ahora le

parece insuficiente.

**--Y si ERC acaba por no apoyar el Estatut, ¿qué cree que debería hacer el PSC y el president Pasqual Maragall? ¿Echarla del Govern?**

--Soy partidario de agotar hasta el último momento la posibilidad de que ERC entre en este acuerdo, porque es bueno para el Estatut, para el país y para el Govern.

**--¿Era inevitable la foto entre el presidente Rodríguez Zapatero y Artur Mas?**

--En septiembre, en el Parlament, CiU estuvo tensando la cuerda hasta el último momento. Debimos incorporar algunos aspectos que, bajo mi punto de vista, se situaban al límite del terreno de lo razonable. Eran las exigencias de CiU para sumarse al acuerdo. Conseguimos mantener, en su contenido, los puntos esenciales, pero a base de hacer concesiones en la redacción. En la etapa de negociación en Madrid, ¿Quién debía renunciar a ello? ¿Con quién debía negociar el presidente Zapatero para eliminar estos puntos del texto? A lo que hemos asistido, en realidad, es a la renuncia por parte del señor Mas a algunas de las demandas que el mismo había impuesto anteriormente.